INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 219629/11
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

Asunción, 10 de octubre de 2.011

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas:
   COPETROL S.A.
   BARCOS Y RODADOS
   FABIOLA S.A.
   ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
   PETROBRAS PARAGUAY

   En esta oportunidad se ha declarado desierto el llamado de referencia por Resolución N° 139/2.011, cuya justificación fue por el inciso "b" del artículo N° 30 de la Ley 2.051/03. "Que ninguna de la ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"

   Se ha reiniciado un nuevo proceso de llamado el cual ha sido publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, estableciéndose para la fecha de apertura el día veinte y un de setiembre del año 2.011 a las 10: 15 hs.

   En efecto y en la fecha fijada para la fecha de apertura según consta en Acta N° 29, labrada en fecha veinte y un de setiembre del año 2011 y al cual nos remitimos se ha presentado la empresa:

   ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES, no se ha realizado ninguna consulta de aclaración de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 219629/11
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

La empresa ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., ha presentado su oferta según lo solicitado en la carta de invitación, así como las documentaciones exigidas para este llamado. También ha presentado su constancia de SIPE N° 1149489.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS: se adjunta cuadro de precios de las ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

   De las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentada por la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. y siguiendo con el método de evaluación sugerido el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios mas bajos propuestos por cada oferente, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base la cual se manifiesta que esta empresa ha cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el mas bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario.

   Asimismo, se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación". En este caso se ha declarado desierto el llamado en su primera convocatoria, por lo que la convocante ha agotado las instancias a fin de tener tres ofertas susceptibles de análisis.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
- El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 219629/11
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

Por todo lo expuesto, éste Comité de Evaluación se expide y recomienda, salvo mejor parecer:

1) Adjudicar el llamado a Contratación Directa del PAC Nº 219629/2011 Adquisición de Combustibles para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de República por el monto de guaraníes veinte y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos veinte y cinco (G.24.994.625.-), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Asimismo se eleva esta recomendación a la Máxima Autoridad, a fin de expedirse sobre la misma, considerando lo establecido en el Art. 34 inc. "c" que expresa "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Es nuestro dictamen

Lic. Tiburcio Gauto
Comité de Evaluación

Carmen Diana Von Bargen
Comité de Evaluación

Alejandra González
Comité de Evaluación

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
- El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY